ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

No. Contrato de Aporte	**25002382023**
Ordenador del gasto	**INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52.793.358, en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA,** nombrado(a) mediante Resolución No. 3151 del 12 de julio de 2024, debidamente posesionado(a) mediante acta No. 0513 del 15 de julio de 2024, delegado(a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**.
Contratista	Nombre: **FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA** NIT. 900.483.946-9
Representante legal	Nombre: **ANA LILI DÍAZ RINCÓN** C.C. No. 51.619.837 De conformidad con el Certificado de Representación Legal del ICBF Regional Arauca
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: **YOLIMA GALEANO GALEANO** Cargo: Coordinadora Centro Zonal Zipaquirá ICBF Regional Cundinamarca

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 2 de febrero de 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. **25002382023**, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, y Desarrollo Infantil En Medio Familiar -DIMF- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre"*.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula Tercera del Clausulado, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
ICBF DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA	SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($734.221.614)	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($25.299.385)	TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.503.003.037)

Y TRES PESOS M/CTE ($2.807.773.633)			
VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
EAS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($84.233.209)	VEINTIDÓS MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($22.026.648)	CERO PESOS ($0)	CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($106.259.857)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 25002382023 de 2023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula Segunda del Clausulado del contrato de aporte No. 25002382023, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."*; plazo que fue prorrogado hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
1	20/02/2023	Otrosí modificatorio	No aplica
2	5/06/2023	Adición	$213.812.721
2	5/06/2023	Reinversión	$66.559.348
3	25/08/2023	Liberación	$25.299.385
4	25/10/2023	Adición y prórroga	$542.435.541
4	25/10/2022	Reinversión	$31.967.228

5.- Que, el día 3 de febrero de 2023 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s).

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la Dra. YOLIMA GALEANO GALEANO, Coordinadora del Centro Zonal Zipaquirá del ICBF Regional Cundinamarca, quien suscribe la presente acta en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 29/05/2024, la suscrita Supervisora certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 25002382023.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF expidió el 29/04/2024 la relación de pagos del contrato No. 25002382023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan ocho (8) pagos por la suma total de **TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.516.695.862).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **25002382023**, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial 2023	No. 15623 del 2023-01-31	$2.807.773.633	**Inicial 2023**	No. 67223 del 2023-02-01	$2.807.773.633
Adición No. 1	No. 15623 del 2023-01-31	$207.585.166	**Adición No.1**	No. 67223 del 2023-02-01	$207.585.166
Adición No. 2	No. 15623 del 2023-01-31	$526.636.448	**Adición No. 2**	No. 67223 del 2023-02-01	$526.636.448

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. **25002382023** de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 2024-04-29 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**15-44-101274770**	0	01/02/2023	03/02/2023	01/02/2023	30/04/2024
Pago de prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**15-44-101274770**	0	01/02/2023	03/02/2023	01/02/2023	31/10/2026
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A-	**15-44-101274770**	0	01/02/2023	03/02/2023	01/02/2023	30/04/2024
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**15-40-101084925**	0	01/02/2023	03/02/2023	01/02/2023	31/10/2023

ADICIÓN

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**15-44-101274770**	3	07/06/2023	07/06/2023	01/02/2023	30/04/2024
Pago de prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**15-44-101274770**	3	07/06/2023	0706/2023	01/02/2023	31/10/2026
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**15-44-101274770**	3	07/06/2023	07/06/2023	01/02/2023	30/04/2024
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**15-40-101084925**	0	01/02/2023	07/06/2023	01/02/2023	31/10/2023

ADICIÓN Y PRÓRROGA

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**30-44-101051145**	5	25/10/2023	27/10/2023	03/02/2023	30/06/2024
Pago de prestaciones sociales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**30-44-101051145**	5	25/10/2023	27/10/2023	03/02/2023	31/12/2026
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**30-44-101051145**	5	25/10/2023	27/10/2023	03/02/2023	30/06/2024
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**30-40-101018436**	3	26/10/2023	27/10/2023	03/02/2023	31/12/2023

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$2.892.006.842
Valor aportes ICBF	$2.807.773.633
Valor aporte contratista	$84.233.209
Valor total de las adiciones aportes ICBF	$574.205.517
Valor total de las adiciones aporte contratista	$22.026.648
Valor total de las reducciones	$25.299.385
Valor Total del contrato	$3.622.955.719
Valor Total Ejecutado	$3.609.262.894
Valor ejecutado aporte del ICBF	$3.503.003.037
Valor ejecutado aporte del contratista	$106.259.857
Valor Total Pagado por el ICBF	3.516.695.862
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$68.149
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar Recursos ICBF	$0
Saldo Reintegrado por el contratista (Recursos no Ejecutados)	$13.692.825

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **25002382023**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA** identificada con NIT. 900.483.946-9, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. – Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **25002382023**.

CUARTA. –. El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. – Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. – La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de octubre de 2024.

Por el **ICBF**,

INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
Directora (E)
ICBF Regional Cundinamarca

El **SUPERVISOR**,

YOLIMA GALEANO GALEANO
Coordinadora Centro Zonal Zipaquirá
ICBF Regional Cundinamarca

Por el Contratista,

ANA LILI DÍAZ RINCÓN
Representante Legal
FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisaron	MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIÉ	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	
	NERY LILIANA MOJICA DÍAZ	Abogada Contratista Dirección Regional Cundinamarca	
Proyectó	MANUEL FELIPE BELTRÁN VEGA	Abogado Contratista Grupo Jurídico Regional Cundinamarca	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012